¿QUÉ ES PAPPEMS?

Es el Programa presupuestario denominado S298 y se dirige para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad.

Su objetivo general es:

Favorecer el acceso a servicios educativos en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad.

Y sus objetivos específicos son:

a) Contribuir a crear condiciones de accesibilidad en la infraestructura de los planteles públicos de educación media superior para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad.

b) Promover que los planteles públicos de educación media superior cuenten con libros de texto, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje diseñados para estudiantes con discapacidad.

LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES SON:

INSTANCIA NORMATIVA

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la SEP, a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPyA), será la encargada de interpretar las Reglas de Operación del Programa y resolver dudas y aspectos no contemplados.

INSTANCIA EJECUTORA

De acuerdo con los diferentes etapas y funciones durante la operación del Programa, las Instancias Ejecutoras que se encargan de la administración y aplicación de los recursos son la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la SEP, las Autoridades Educativas en las Entidades Federativas y los Planteles Públicos de Educación Media Superior seleccionados.

CONTACTO

En la página de Internet

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Programa_Atencion_de_Planteles_Publicos_de_Educacion_Media_Superior_con_Estudiantes_con_Discapacidad_PAPPEMS.

Oficinas de la SEMS ubicadas en

Avenida Universidad número 1200, piso 4, sector 26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, al teléfono **55 36 00 25 11** extensiones **50702 (Ciudad de México)**, previa cita.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PAPPEMS 2025

OPERACIÓN 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Gobierno de México | Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno | Educación Secretaría de Educación Pública

COBERTURA DEL PROGRAMA:

A nivel nacional, abarcando las 32 entidades federativas en las que se encuentran los planteles públicos que imparten educación media superior.

LA POBLACIÓN OBJETIVO ES:

Son los planteles públicos de educación media superior, en los que se proporcionen servicios educativos y cuenten con estudiantes con discapacidad.

LOS BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA SON:

Son los planteles públicos de educación media superior, que dentro de su matrícula escolar tengan estudiantes con discapacidad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Son subsidios, es decir, recursos federales, que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Tipo de subsidio	Población objetivo
Tipo de Apoyo A Apoyos financieros para adecuar y acondicionar la infraestructura educativa, servicios generales y mobiliario ordinario y específico para estudiantes con discapacidad.	Planteles públicos de educación media superior que proporcionan servicios educativos a estudiantes con discapacidad, en las modalidades: **Escolarizada** **No escolarizada** **Mixta**
Tipo de Apoyo B Apoyos financieros para la adquisición de material didáctico, materiales y suministros, equipamiento especializado y tecnología de la información, para fomentar la comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñadas para estudiantes con discapacidad.	

LOS REQUISITOS PARA PODER OBTENER SU APOYO DEL PROGRAMA SON:

a) Ser planteles públicos de educación media superior.

b) Tener matrícula escolar de estudiantes con discapacidad, registrada en la estadística educativa o que se acredite mediante Certificado de Discapacidad.

c) Registrar su Proyecto en el Sistema del PAPPEMS, cumpliendo con los requisitos que se establezcan en la convocatoria que se publique.

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ES LA SIGUIENTE:

Etapa	Actividad
Convocatoria	La SEMS, a través de la CSPyA, difundirá y publicará la(s) convocatoria(s) que se emita(n), en la página electrónica: https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Programa_Atencion_de_Planteles_Publicos_de_Educacion_Media_Superior_con_Estudiantes_con_Discapacidad_PAPPEMS
Aceptación del programa Incorporación al Sistema del PAPPEMS Elaboración de Proyectos	Suscribir y enviar la Carta compromiso. Dar de alta a los planteles públicos en el Sistema del PAPPEMS, para el registro del Proyecto. Elaborar un Proyecto en el que se precisará la situación y requerimientos al interior del plantel para la atención de las y los estudiantes con discapacidad.
Recepción de Proyectos de planteles públicos	Recibir las propuestas y verificar que cumplen los requisitos mencionados en el punto anterior, de acuerdo con los tiempos establecidos en la convocatoria.

Para mayor información podrán consultar las Reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica:

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx-/es_mx/sems/Programa_ Atencion_de_Planteles_-Publicos_de_Educacion_Media_Superi-or_con_Estudiantes_con_Discapacidad_PAPPEMS